administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

En sesión plenaria de fecha 8 de septiembre de 2020 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito T03/2020 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Arenales de San Gregorio a septiembre 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 2392

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 26 página/s. Página 14 de 26. Código de Verificación Electrónica (CVE) wuD6VxG6DQWT/w+VUCUB